

LA PLATA, 30 DIC 2010



**VISTO** que mediante expediente N° 21100 – 665.150/09 y agregado expediente N° 21100 – 652.359/09, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación, en Planta Permanente, de Leticia Vanina GARAY y de Luis Daniel BAJKOVEC, en el marco de la Ley N° 10592, y



**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 3 y fojas 4 del expediente N° 21100 – 665.150/09 se agrega copia certificada del Certificado de Discapacidad de Leticia Vanina GARAY, expedido por la Junta Médica Descentralizada del Ministerio de Salud del Hospital Interzonal General de Agudos Rodolfo ROSSI, la que se constituyó en los términos de la Ley N° 10592;

Que a fojas 7 y fojas 7 vuelta del expediente N° 21100 – 665.150/09, el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo elabora informe de entrevista, surgiendo que Leticia Vanina GARAY "...se encuentra en condiciones de desempeñarse dentro del Agrupamiento Administrativo cabe aclarar que una vez finalizados sus estudios Universitarios podría ser reagrupada dentro del Agrupamiento Profesional."; en tanto que a fojas 11 el Departamento Ingresos y Exámenes de Salud de la Dirección de Medicina Ocupacional, declara APTA para el cargo a Leticia Vanina GARAY en los términos de la Ley N° 10592;

Que a fojas 5 del expediente N° 21100 – 652.359/09 se agrega copia certificada del Certificado de Discapacidad de Luis Daniel BAJKOVEC, expedido por la Junta Médica Descentralizada del Ministerio de Salud del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Mario V. Larrain", la que se constituyó en los términos de la Ley N° 10592;

Que a fojas 8 y fojas 8 vuelta del expediente N° 21100 – 652.359/09, el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo elabora informe de entrevista, surgiendo que Luis Daniel BAJKOVEC "...se encuentra en condiciones de



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

3 desempeñarse en Agrupamiento Profesional.”; en tanto que a fojas 12 el Departamento Ingresos y Exámenes de Salud de la Dirección de Medicina Ocupacional, declara APTO para el cargo a Luís Daniel BAJKOVEC en los términos de la Ley N° 10592;

Que para dar curso a las propuestas en trámite se utilizan las vacantes generadas debido al cese de Cecilia Adriana DIAZ y al cese de Hilda Elina FLORES, dispuestos mediante Resolución 1.1.1.17 N° 226/06 y Resolución 1.1.1.17 N° 437/04 respectivamente;

Que las designaciones que se propician se encuadran en lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

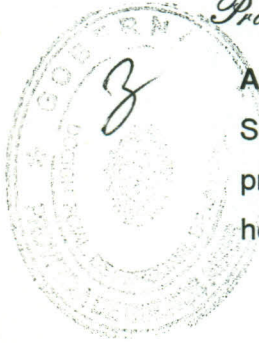
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

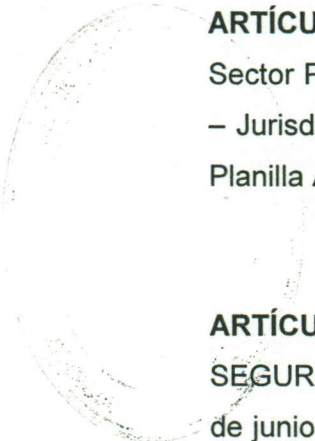
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

☆ **ARTÍCULO 1º.** Suprimir en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir del 1 de junio de 2010, un (1) cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, Oficial Superior Administrativo “A”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

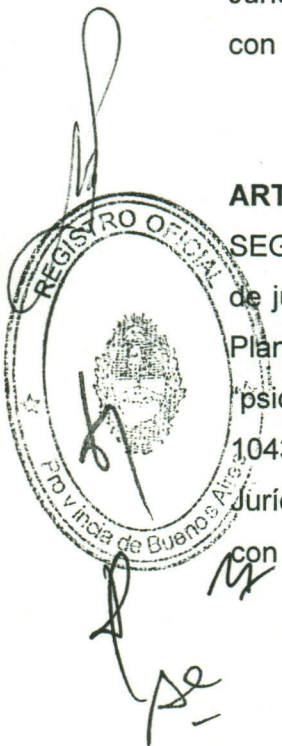


**ARTÍCULO 2º.** Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir del 1 de junio de 2010, un (1) cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4 "psicólogo inicial" con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 3º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley 14062 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 17 – la transferencia de UN (1) CARGO de conformidad a lo consignado en Planilla Anexa Única que forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, a partir del 1 de junio de 2010, a Luis Daniel BAJKOVEC (DNI 16.596.692 – clase 1963), en un cargo de Planta Permanente, agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4 "abogado inicial", de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y en el Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, establecido por Ley Nº 10592, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 5º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, a partir del 1 de junio de 2010, a Leticia Vanina GARAY (DNI 24.892.653 – clase 1975), en un cargo de Planta Permanente, agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4 "psicólogo inicial", de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y en el Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, establecido por Ley Nº 10592, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 6°.** Dejar establecido que las designaciones efectuadas en los artículos anteriores son provisionales por el término de seis (6) meses, hasta tanto los agentes adquieran estabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 7°.** El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

BAJKOVEC, Luís Daniel: Jurisdicción 11117 - Categoría de Programa ACE 002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05.

GARAY, Vanina Leticia: Jurisdicción 11117 - Categoría de Programa ACE 002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05.

**ARTÍCULO 8°.** Exceptuar las designaciones precedentes de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 9°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad y de Economía.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

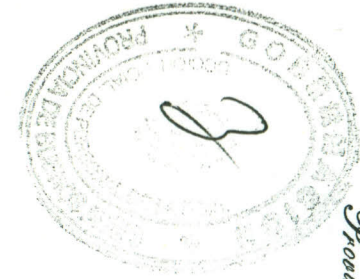
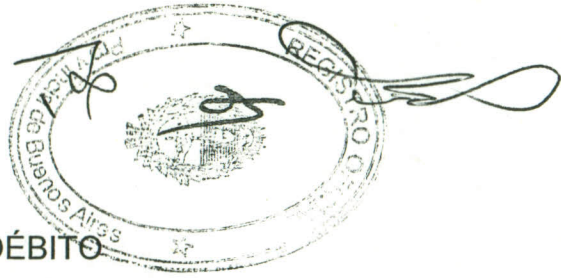


**DECRETO N° 3690**

*Ricardo Casal*  
Ministerio de Justicia y Seguridad

*Alejandro G. Arlia*  
Ministro de Economía

*Daniel Osvaldo Scioli*  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



Poder Ejecutivo  
 Provincia de Buenos Aires

DÉBITO

Juris.	Cat. Programa	Finalidad.	Función	Fuente Financ.	Partida Ppal.	Partida Subppal.	Reg. Estat.	Agrup. Ocup.	Cargos
17	ACO 002	2	1	1.1	1	1	1	3	1

CRÉDITO

Juris.	Cat. Programa	Finalidad.	Función	Fuente Financ.	Partida Ppal.	Partida Subppal.	Reg. Estat.	Agrup. Ocup.	Cargos
17	ACO 002	2	1	1.1	1	1	1	5	1

M

ANEXO ÚNICO

3690